



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA CONDAL DE TEBÁ

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Con motivo de la celebración de la Feria del Queso en nuestro municipio, y ante la necesidad de cubrir una categoría profesional que no existe en la Bolsa de Empleo, el Ayuntamiento de Teba ha decidido, un año más, abrir una convocatoria extraordinaria.

El método de elección de los puestos de trabajo será por sorteo, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. A dicho sorteo podrá asistir cualquier ciudadano/a de Teba. **El sorteo se celebrará el miércoles día 25 de septiembre a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

El puesto al que se puede optar es:

- **Información Turística.**

2. REQUISITOS

- Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- Tener al menos 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Poseer capacidad funcional suficiente para el desempeño de las funciones o cometidos propios del puesto de trabajo.
- **Tener estudios universitarios de Historia o Turismo, Ciclo Formativo de Turismo, curso de formación de más de 500 horas de guía turística o turismo o haber finalizado la Escuela Taller de Turismo impartida por el Ayuntamiento de Teba.**

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Quedarán excluidos/as de la Bolsa de trabajo de forma permanente, salvo causa justificada:

- Quienes no acepten o renuncien a una oferta de trabajo (sin causa justificada). La segunda renuncia supondrá la eliminación de la Bolsa.
- Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo (sin causa justificada).
- Quienes por su mala actuación profesional, bien por el trato personal, negligencia profesional, hayan sido objeto de queja justificada y se compruebe que su actuación profesional ha sido incorrecta.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- Quienes se nieguen a recibir la formación en PRL que financia el Ayuntamiento.



Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. SOLICITUDES

Las instancias solicitando la incorporación a la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y **se presentarán en el Ayuntamiento** en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 en el plazo comprendido **entre el 17 y el 23 de septiembre (ambos inclusive)**. **El horario de entrega de solicitudes será de 10:00 a 14:00 horas.**

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO

- Fotocopia del DNI del/la solicitante.
- Fotocopia de la titulación exigida para formar parte de esta convocatoria.

6. HORARIO DE TRABAJO Y SALARIO

Sábado 5 de octubre: de 10:00 a 19:00 horas.

Domingo 6 de octubre: de 10:00 a 18:00 horas.

El salario será de 9€ / hora.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de las solicitudes supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

Al solicitar la inscripción en esta Bolsa de Empleo, consiente la publicación de sus datos en los distintos medios de comunicación de este Ayuntamiento.

El hecho de ser contratado/a en esta Bolsa de Empleo no influirá para poder ser seleccionado/a y contratado/a en cualquier otra Bolsa donde se esté inscrito/a, ya que este contrato es sólo de 2 días.

En Teba, a 16 de septiembre de 2019

